CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO:

Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por disposición legal, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (Art. 23 Ley 99 de 1993).

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge -CVS, creada mediante la Ley 13 de 1973 y regulada por la Ley 99 de 1993, tiene como misión trabajar de manera oportuna y adecuada por la conservación, protección y administración de los recursos naturales y el ambiente, para el desarrollo sostenible del departamento de Córdoba, mediante la gestión ambiental y la participación de la comunidad.

Que el artículo 26 de la Ley 99 de 1993, señala que el Consejo Directivo es el Órgano de Administración de la Corporación.

Que la misma disposición prevé en el artículo 27, literal i), como una de las funciones del Consejo Directivo, la de aprobar el Plan General de Actividades y el Presupuesto Anual de Inversiones.

Que el Artículo 29 de la norma ibídem, señala en su numeral 3º, como función del Director General, la de presentar para estudio y aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto, lo cual debe entenderse para sus modificaciones y/o adiciones.

Que mediante Acuerdo No. 439 de fecha 10 de diciembre de 2020 se aprobó el presupuesto de rentas y gastos con recursos propios y se adoptan los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS, para la vigencia fiscal de 2021".

Que mediante Resolución No. 2.7760 y 2.7761 de fecha 31 de diciembre de 2020, se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge CVS, para la vigencia fiscal año 2021.

Que el Acuerdo No. 446 de fecha 26 de marzo de 2021 adopta el "Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS". Entorno a las vigencias futuras los artículos 15 y 19 establece:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

ARTÍCULO 15º. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO: Las modificaciones que afecten las apropiaciones contempladas en el presupuesto de gastos de funcionamiento y servicio de la deuda requieren la validación de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces; las que afecten el presupuesto de inversión requieren de la validación del Subdirector de Planeación o quien haga sus veces.

Parágrafo 1: En virtud del principio de anualidad, los recursos de que trata el presente artículo solo se podrán adicionar hasta por el monto sobre el cual la Corporación demuestre la garantía de recepción de bienes y servicios en la vigencia en la cual se adicionan. **En caso que la recepción de bienes y servicios traspase la vigencia fiscal, se deberá realizar el trámite de la vigencia futura correspondiente, ante el Consejo Directivo de la Corporación.**

"ARTÍCULO 19o. DEFINICIÓN: Una vigencia futura es una autorización para asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias posteriores, cuando su ejecución inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva cabo en cada una de ellas. Es decir, es la autorización mediante el cual se garantiza la existencia de apropiación suficiente en los años siguientes para asumir obligaciones con cargo a ellas en las vigencias respectivas.

Para la asunción de compromisos que cubran varias vigencias fiscales se deberá obtener la autorización del Consejo Directivo, previo análisis del Plan Financiero, las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional (PAI) y contar con el concepto favorable de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces para el caso de gastos de funcionamiento y de la Subdirección de Planeación Ambiental y/o quien haga sus veces para el caso de gastos de inversión; en este último caso el proyecto debe estar matriculado en el banco de proyectos corporativo y se deberá contemplar en el presupuesto para los años que se establezca la vigencia futura.

La Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces para el caso de gastos de funcionamiento y la Subdirección de Planeación Ambiental y/o quien haga sus veces para el caso de gastos de inversión, deberán tener en cuenta en la elaboración de cada vigencia, las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las obligaciones adquiridas que afecten vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso o cuando con cargo a ésta se desarrolle parte del objeto del compromiso.

Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan sin excepción. En cualquier caso, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con el acto de Registro Presupuestal. En los casos de licitación, concurso de méritos o cualquier otro

proceso de selección, se entienden utilizados los cupos anuales de vigencias futuras con la adjudicación de la licitación, concurso de méritos o proceso de selección utilizado.

Las vigencias futuras podrán modificarse por la autoridad que las aprobó, reprogramándolas, adicionándolas o reduciéndolas en valor o en plazo. Cuando se trate de contratos, las adiciones en valor no podrán superar el 50% de la vigencia futura realmente comprometida.

Parágrafo 1: El Consejo Directivo podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas.

La autorización por parte del Consejo Directivo para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el periodo institucional del Director General, excepto la celebración de operaciones conexas de crédito público.

Excepcionalmente, podrán autorizarse vigencias futuras que trascienda el periodo del director general, solamente para la ejecución de proyectos de interés nacional o derivados de emergencias ecológicas o ambientales debidamente declaradas.

El monto máximo de las vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas deberán guardar relación y consultar las metas del Plan de Acción Institucional y su respectivo plan financiero.

Parágrafo 2: El Consejo Directivo de la CAR CVS podrá autorizar esta clase de compromisos solo en el evento que sumados todos los que se pretenda adquirir por esta modalidad, incluyendo sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no excedan la capacidad de endeudamiento, lo anterior debido a que la constitución de vigencia futura reduce el ahorro operacional de la entidad.

Parágrafo 3: Como mínimo, de las vigencias futuras que se soliciten se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que estas sean autorizadas.

Sin excepción todas las vigencias futuras deberán ser autorizadas por el Consejo Directivo de la Corporación.

Parágrafo 4. En cada vigencia fiscal el Jefe de Presupuesto y/o quien haga sus veces registrará los compromisos adquiridos con cargo a las autorizaciones de vigencias futuras.

Parágrafo 5: Para la aprobación de vigencias futuras se debe contar con la respectiva justificación técnico-económica, el certificado de disponibilidad presupuestal de los recursos que se van a comprometer en la vigencia en curso y el concepto previo y favorable de la Oficina Administrativa y Financiera o quien haga sus veces cuando se trate de gastos de funcionamiento y de la Subdirección de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión.

El documento de justificación técnico-económica, de que trata el inciso anterior, debe argumentar principalmente la necesidad de dar continuidad en la prestación de servicios requeridos para garantizar el cumplimiento del cometido institucional encargado a la Corporación o de aquellos necesarios para su normal funcionamiento, y que evidencien los beneficios de adelantar dichos compromisos utilizando la figura de vigencias futuras.

Durante cada año se deberá incluir en los proyectos de presupuesto las asignaciones necesarias para darle cumplimiento a las vigencias futuras aprobadas.

Parágrafo 6. Cuando se trate de contratos de tracto sucesivo que deban celebrarse con cargo a los gastos de funcionamiento, las vigencias futuras serán autorizadas por el Director General. Así mismo, cuando se trate de compromisos que se adquieran bajo la modalidad de cuota litis o de comisiones de éxito para atender demandas contra la Corporación.

Parágrafo 7. No requieren autorización de vigencias futuras las operaciones asimiladas de crédito público, los contratos de empréstito y las contrapartidas que en éstos se estipulen, casos en los cuales se aplicarán las normas que regulan las operaciones de crédito público.

Parágrafos 8. La Corporación podrá solicitar autorización de vigencias futuras para adicionar contratos de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "Artículo 2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. "(...) De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (...)".

Que las vigencias futuras otorgadas para adicionar contratos en ejecución, debe ajustarse al requisito establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual la adición no puede superar el 50% de valor inicialmente contratado, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Que la Oficina Jurídica de la CAR CVS conceptuó que son admisibles las vigencias futuras para adicionar contratos de conformidad con el artículo 2.8.1.7.1.1. del Decreto 1068 de 2015, el cual indica: "Artículo

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

2.8.1.7.1.1. Autorizaciones de Vigencias futuras ordinarias en ejecución de contratos. "(...) De conformidad con el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, el Confis o su delegado podrá autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras con el fin de adicionar los contratos que se encuentren en ejecución, sin que se requiera expedir un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal (...)".

Que es viable la autorización de vigencias futuras para adicionar contratos, caso en el cual lo que debe analizarse es si se ajusta al requisito establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en virtud del cual la adición no puede superar el 50% de valor inicialmente contratado, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Que el concepto jurídico expedido por la Oficina Jurídica de CVS, hace parte integral del presente acuerdo.

Que se requiere autorización del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para comprometer vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento, así:

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DE PÓLIZAS DE SEGUROS.

Que la Corporación suscribió contrato de seguros No. 018 de 2021 a nombre de la Previsora S.A., con plazo de ejecución de 200 días, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($52.684.394), el cual se encuentra en ejecución y su fecha de finalización es el 29 de noviembre de la presente anualidad.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe garantizar la continuidad de las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, así como amparar las pérdidas causadas por los empleados o los reemplazantes de la corporación y la vida del personal vinculado directamente con la CVS, haciéndose necesario constituir el compromiso de vigencia futura en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

Que para garantizar la continuidad de pólizas que amparan los bienes de la corporación se debe amparar el día 30 de noviembre de 2021 hasta finalizar la vigencia 2021 y desde el primer día hábil del año que empieza hasta 14 de febrero de 2022 y debido a que su ejecución se iniciará con el presupuesto de la vigencia y continua ejecución en la vigencia siguiente se debe solicitar vigencia futura.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, en los rubros 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($8.219.407).**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

Que, la adición al contrato de seguros está determinado por el plazo de ejecución que inicia el 30 de noviembre del año en curso hasta el 14 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	PERÍODO	PÓLIZA	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Recursos Propios)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS	32 DÍAS DESDE EL 30/11/2021 HASTA EL 01/01/2022	ROTURA DE MAQUINARIA	564,448.00	793,755.00	1,358,203.00
		AUTOMOVIL	281,864.00	396,371.00	678,235.00
		AUTOMOVIL	700,568.00	985,173.00	1,685,741.00
		SEGURO DE VIDA GRUPO	839,344.00	1,180,328.00	2,019,672.00
		INCENDIO	1,651,041.00	2,321,776.00	3,972,817.00
	45 DÍAS DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 14/02/2022	MANEJO GLOBAL	948,661.00	1,334,055.00	2,282,716.00
		CORRIENTE DEBIL	673,992.00	947,801.00	1,621,793.00
		CASCO BARCO	1,127,784.00	1,585,946.00	2,713,730.00
		RESPONSABILIDAD CIVIL EMBARCACIONES	1,101,278.00	1,548,673.00	2,649,951.00
		SUSTRACCIÓN	330,427.00	464,663.00	795,090.00
TOTAL			8,219,407.00	11,558,541.00	19,777,948.00

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Que la Corporación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.007 de 2021 a nombre de VIPERS LTDA., cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIOS DE VIGLANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONÓMA (MONTERÍA) Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS", cuya fecha de finalización es el 30 de noviembre de la presente anualidad, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($141.681.548)** y adición No.1 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE. ($37.719.132).**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en su sede principal Onomá (Montería) y en la Subsede Ayapel, haciéndose necesario constituir el compromiso de vigencia futura en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia de los bienes de la Corporación del 01 al 31 de diciembre de 2021 y durante los primeros 20 días del año 2022, es decir, que debido a que su ejecución se

iniciará en la vigencia 2021 con el presupuesto de la vigencia en curso y su ejecución finaliza en la vigencia 2022 con presupuesto de la vigencia 2022, se requiere de la autorización de vigencia futura.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, en los rubros "Servicios prestados a las empresas", por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECIOHO PESOS MTE. ($19.488.218).**

Que el plazo de ejecución del contrato de vigilancia se ha determinado desde el 01 de diciembre del año en curso hasta el 20 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	PERÍODO	VALOR MES	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / Nación)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONOMÀ (MONTERIA) Y EN LA SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2021 (31 dias)	19,488,218.0	19,488,218.0	0.0	19,488,218.0
	2022 (20 dias)	19,613,950.0	0.0	13,075,967.0	13,075,967.0
TOTAL		**39,102,168.0**	**19,488,218.0**	**13,075,967.0**	**32,564,185.0**

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO

Que la Corporación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2021 a nombre de la DON ASEO LTDA., con plazo de ejecución de seis (6) meses y dieciséis (16) días, esto es, 196 días, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($106.486.238),** cuya fecha de finalización es el 23 de noviembre de la presente anualidad.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe contratar el servicio de aseo, mantenimiento y cafetería en su sede principal Onomá (Montería), Estación Agroforestal Mocarí y subsedes Punta Bello y San Antero, con el fin de conservar en condiciones óptimas las sedes en las cuales presta su servicio, brindando un adecuado ambiente en términos de higiene, salubridad y bienestar, lo que implica realizar actividades de limpieza en cada una de las oficinas, salas de juntas o reuniones, auditorio, zonas de circulación, baños y todos aquellos espacios que hacen parte de la Corporación; por lo tanto, es necesario constituir el compromiso de vigencia futura en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de cafetería, limpieza y aseo en las sedes de la CVS, desde el día 24 de noviembre

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

de 2021 hasta 45 días del año 2022, es decir, que debido a que su ejecución se iniciará en la vigencia 2021 con el presupuesto de la vigencia en curso y su ejecución finaliza en la vigencia 2022 con presupuesto de la vigencia 2022, se requiere de la autorización de vigencia futura.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, en los rubros "Servicios prestados a las empresas", por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($15.494.633).**

Que el plazo de ejecución del contrato de limpieza y aseo se ha determinado desde el 24 de noviembre del año en curso hasta el 14 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PERÍODO	VALOR MES	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Recursos Nación) (Recursos Propios)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZ Y ASEO EN LA SEDE ONOMÀ (MONTERIA) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2021 (37 días)	12,563,216.0	15,494,633.0	0.0	15,494,633.0
	2022 (45 días)	13,019,768.0	0.0	19,529,652.0	19,529,652.0
TOTAL		**25,582,984.0**	**15,494,633.0**	**19,529,652.0**	**35,024,285.0**

Que, en síntesis, el acuerdo que autorice comprometer las vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento para gastos de seguros, contrato de vigilancia y contrato del servicio de aseo y limpieza, permitirá a la Corporación mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad, mitigar los riesgos y disminuir los costos de la contratación y en general de los gastos, toda vez que los costos de contratación de una vigencia sirven para la vigencia posterior, y con ello se evitan eventuales hallazgos por entes de control por el no amparo de bienes.

Que, por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS para asumir compromisos con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento con cupo de vigencia futura ordinaria para la vigencia 2022, según el siguiente detalle:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

OBJETO	PERÍODO	PÓLIZA	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / nación)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE – CVS	32 DÍAS DESDE EL 30/11/2021 HASTA EL 01/01/2022	ROTURA DE MAQUINARIA	564,448.0	793,755.0	1,358,203.0
		AUTOMOVIL	281,864.0	396,371.0	678,235.0
		AUTOMOVIL	700,568.0	985,173.0	1,685,741.0
		SEGURO DE VIDA GRUPO	839,344.0	1,180,328.0	2,019,672.0
		INCENDIO	1,651,041.0	2,321,776.0	3,972,817.0
	45 DÍAS DESDE EL 01/01/2022 HASTA EL 15/02/2022	MANEJO GLOBAL	948,661.0	1,334,055.0	2,282,716.0
		CORRIENTE DEBIL	673,992.0	947,801.0	1,621,793.0
		CASCO BARCO	1,127,784.0	1,585,946.0	2,713,730.0
		RESPONSABILIDAD CIVIL EMBARCACIONES	1,101,278.0	1,548,673.0	2,649,951.0
		SUSTRACCIÓN	330,427.0	464,663.0	795,090.0
TOTAL			8,219,407.0	11,558,541.0	19,777,948.0

OBJETO	PERÍODO	VALOR MES	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / Nación)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONOMÀ (MONTERIA) Y EN LA SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2021 (31 días)	19,488,218.0	19,488,218.0	0.0	19,488,218.0
	2022 (20 días)	19,613,950.0	0.0.	13,075,967.0	13,075,967,0
TOTAL		39,102,168.0	19,488,218.0	13,075,967.0	32,564,185.0

OBJETO	PERÍODO	VALOR MES	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / Nación)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZ Y ASEO EN LA SEDE ONOMÀ (MONTERIA) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2021 (37 días)	12,563,216.0	15,494,633.0	0.0	15,494,633.0
	2022 (45 días)	13,019,768.0	0.0	19,529,652.0	19,529,652.0
TOTAL		25,582,984.0	15,494,633.0	19,529,652.0	35,024,285.0

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

ACUERDO No.456

"Por el cual autorizan vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, CVS"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese al Jefe de Presupuesto y/o quien haga sus veces para que efectúen los registros y anotaciones respectivas en los libros de presupuesto con el propósito de darle cumplimiento al contenido del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente acuerdo a las oficinas de Subdirección de Planeación y Oficina Administrativa y Financiera para realizar los respectivos ajustes al Plan Financiero, POAI, Presupuesto y PAC.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición ceñido al marco legal vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, 28 de octubre de 2021

MARUEN JABIB JANNA
Presidente Consejo Directivo CVS

CESAR OTERO FLÓREZ
Secretaria Consejo Directivo CVS

Revisó: Mónica Polo Polo, Jefe Ofician Administrativa y Financiera CVS _____
Proyectó: Martha de Armas, Jefe de Presupuesto CVS _____
Mis documentos / PRESUPUESTO 2021/ MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

JUSTIFICACIÓN TÉCNICO ECÓNOMICA
PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DE PÓLIZAS DE SEGUROS.

Que la Corporación suscribió contrato de seguros No. 018 de 2021 a nombre de la Previsora S.A., con plazo de ejecución de 200 días, por valor de CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($52.684.394), el cual se encuentra en ejecución y su fecha de finalización es el 29 de noviembre de la presente anualidad.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe garantizar la continuidad de las pólizas de seguros que amparen los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable, así como amparar las pérdidas causadas por los empleados o los reemplazantes de la corporación y la vida del personal vinculado directamente con la CVS, haciéndose necesario constituir el compromiso de vigencia futura en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS.

Que para garantizar la continuidad de pólizas que amparan los bienes de la corporación se debe amparar el día 30 de noviembre de 2021 hasta finalizar la vigencia 2021 y desde el primer día hábil del año que empieza hasta 14 de febrero de 2022 y debido a que su ejecución se iniciará con el presupuesto de la vigencia y continua ejecución en la vigencia siguiente se debe solicitar vigencia futura.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, en los rubros 2.1.2.02.02.007 Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE. ($8.219.407).**

Que, la adición al contrato de seguros está determinado por el plazo de ejecución que inicia el 30 de noviembre del año en curso hasta el 14 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	PERÍODO	PÓLIZA	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / Nación)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y	32 DÍAS DESDE EL 30/11/2021 HASTA EL 01/01/2022	ROTURA DE MAQUINARIA	564,448.0	793,755.0	1,358,203.0
		AUTOMOVIL	281,864.0	396,371.0	678,235.0
		AUTOMOVIL	700,568.0	985,173.0	1,685,741.0
		SEGURO DE VIDA GRUPO	839,344.0	1,180,328.0	2,019,672.0
		INCENDIO	1,651,041.0	2,321,776.0	3,972,817.0
	45 DÍAS DESDE EL	MANEJO GLOBAL	948,661.0	1,334,055.0	2,282,716.0

OBJETO	PERÍODO	PÓLIZA	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / Nación)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
SAN JORGE – CVS	01/01/2022 HASTA EL 14/02/2022	CORRIENTE DEBIL	673,992.0	947,801.0	1,621,793.0
		CASCO BARCO	1,127,784.0	1,585,946.0	2,713,730.0
		RESPONSABILIDAD CIVIL EMBARCACIONES	1,101,278.0	1,548,673.0	2,649,951.0
		SUSTRACCIÓN	330,427.0	464,663.0	795,090.0
TOTAL			8.219.407.0	11.558.541.0	19.777.948.0

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA.

Que la Corporación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No.007 de 2021 a nombre de VIPERS LTDA., cuyo objeto es "CONTRATAR EL SERVICIOS DE VIGLANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONÓMA (MONTERÍA) Y SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS", cuya fecha de finalización es el 30 de noviembre de la presente anualidad, por valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($141.681.548)** y adición No.1 por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS MCTE. ($37.719.132).**

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe contratar el servicio de vigilancia y seguridad privada en su sede principal Onomá (Montería) y en la Subsede Ayapel, haciéndose necesario constituir el compromiso de vigencia futura en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS, en aras de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de vigilancia de los bienes de la Corporación del 01 al 31 de diciembre de 2021 y durante los primeros 15 días del año 2022, es decir, que debido a que su ejecución se iniciará en la vigencia 2021 con el presupuesto de la vigencia en curso y su ejecución finaliza en la vigencia 2022 con presupuesto de la vigencia 2022, se requiere de la autorización de vigencia futura.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, en los rubros "Servicios prestados a las empresas", por la suma de **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIÉNTOS DIECIOHO PESOS MTE. ($19.488.218).**

Que el plazo de ejecución del contrato de vigilancia se ha determinado desde el 01 de diciembre del año en curso hasta el 20 de enero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	PERÍODO	VALOR MES	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Rec. Propios / Nacion)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA SEDE ONOMÀ (MONTERIA) Y EN LA SUBSEDE AYAPEL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2021 (31 días)	19,488,218.0	19,488,218.0	0.0	19,488,218.0
	2022 (20 días)	19,613,950.0	0.0	13,075,967.0	13,075,967.0
TOTAL		39,102,168.0	19,488,218.0	13,075,967.0	32,564,185.0

VIGENCIA FUTURA PARA AMPARAR EL GASTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO

Que la Corporación suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 016 de 2021 a nombre de la DON ASEO LTDA., con plazo de ejecución de seis (6) meses y dieciséis (16) días, esto es, 196 días, por valor de **CIENTO SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($106.486.238),** cuya fecha de finalización es el 23 de noviembre de la presente anualidad.

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS debe contratar el servicio de aseo, mantenimiento y cafetería en su sede principal Onomá (Montería), Estación Agroforestal Mocarí y subsedes Punta Bello y San Antero, con el fin de conservar en condiciones óptimas las sedes en las cuales presta su servicio, brindando un adecuado ambiente en términos de higiene, salubridad y bienestar, lo que implica realizar actividades de limpieza en cada una de las oficinas, salas de juntas o reuniones, auditorio, zonas de circulación, baños y todos aquellos espacios que hacen parte de la Corporación; por lo tanto, es necesario constituir el compromiso de vigencia futura en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge – CVS para garantizar la continuidad de la prestación del servicio de cafetería, limpieza y aseo en las sedes de la CVS, desde el día 24 de noviembre de 2021 hasta 45 días del año 2022, es decir, que debido a que su ejecución se iniciará en la vigencia 2021 con el presupuesto de la vigencia en curso y su ejecución finaliza en la vigencia 2022 con presupuesto de la vigencia 2022, por lo que se requiere de la autorización de vigencia futura.

Que la Corporación cuenta con recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2021, en los rubros "Servicios prestados a las empresas", por la suma de **QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE. ($15.494.633).**

Que el plazo de ejecución del contrato de limpieza y aseo se ha determinado desde el 24 de noviembre del año en curso hasta el 14 de febrero de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PERÍODO	VALOR MES	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2021 (Recursos Nación) (Recursos Propios)	VALOR REQUERIDO PRESUPUESTO 2022 (Recursos Propios)	VALOR TOTAL REQUERIDO
CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZ Y ASEO EN LA SEDE ONOMÀ (MONTERIA) DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE, CVS	2021 (37 días)	12,563,216.0	15,494,633.0	0.0	15,494,633.0
	2022 (45 días)	13,019,768.0	0.0	19,529,652.0	19,529,652.0
TOTAL		**25,582,984.0**	**15,494,633.0**	**19,529,652.0**	**35,024,285.0**

Que, en síntesis, el acuerdo que autorice comprometer las vigencias futuras en el presupuesto de gastos de funcionamiento para el contrato de seguros, contrato de vigilancia y servicio de aseo, le permitirá a la Corporación mantener asegurados todos los bienes muebles, inmuebles e intereses patrimoniales de su propiedad, mitigar los riesgos y disminuir los costos de la contratación y en general de los gastos, toda vez que los costos de contratación de una vigencia sirven para la vigencia posterior, y con ello se evitan eventuales hallazgos por entes de control por no amparo de bienes.

Las vigencias futuras solicitadas no superan el periodo institucional del Director General.

La vigencia futura no excede la capacidad de endeudamiento de la Corporación ya que se realizará o financiará con recursos de la vigencia 2021 y 2022 que se encuentran en nuestro Plan de Acción Institucional 2020-2023.

Por lo antes expuesto, se requiere autorización del Concejo Directivo para afectar el presupuesto de vigencia futura 2022.

MONICA PATRICIA POLO POLO
Jefe Oficina Adtiva. y Financiera CVS

Elaboró: Martha De Armas Doria, Jefe de Presupuestò CVS

Vigencia Futuro

Vence: 30-NOV-2021

9:30

PREVISORA SEGUROS

COTIZACIÓN PRORROGA CONTRATO DE SEGUROS 018-2021

Montería, 9 de agosto de 2021

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SANJORGE
Dr. Mónica Polo
Directora administrativa y Financiera
Montería - Córdoba

Referencia: Cotización Prorroga Vigencia Programa de Seguros

Apreciada doctora;

De acuerdo a lo solicitado informamos términos económicos para la prorrogas de las pólizas que hacen parte del programa de seguros.
De acuerdo a lo solicitado para los 32 días la vigencia iniciaría desde el 30/11/2021 a las 00:00 horas hasta el 01/01/2022 hasta las 00:00 horas.

Ramo	VALOR 32 DÍAS
MANEJO	948,661
INCENDIO	1,651,041
SUSTRACCIÓN	330,427
CASCO BARCO	1,127,784
AUTOMOVIL	281,864
AUTOMOVIL	700,568
RESPONSABILIDAD CIVIL EMBARCACIONES	1,101,278
SEGURO DE VIDA GRUPO	839,344
ROTURA DE MAQUINARIA	564,448
CORRIENTE DEBIL	673,992

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

PREVISORA SEGUROS

TOTAL PRORROGA 32 DÍAS	**$8.219.407**

→ Vigencia Actual

Prorroga de los 45 días iniciaría el 01/01/2022 a las 00:00 horas hasta el 15/02/2022 hasta las 00:00 horas.

Ramo	**VALOR 45 DÍAS**
MANEJO	1,334,055
INCENDIO	2,321,776
SUSTRACCIÓN	464,663
CASCO BARCO	1,585,946
AUTOMOVIL	396,371
AUTOMOVIL	985,173
RESPONSABILIDAD CIVIL EMBARCACIONES	1,548,673
SEGURO DE VIDA GRUPO	1,180,328
ROTURA DE MAQUINARIA	793,755
CORRIENTE DEBIL	947,801
TOTAL PRORROGA 45 DÍAS	**$11.558.541.00**

→ Vigencia Futura

TOTAL PRORROGAS $19.777.948.00

Atentamente,

FIRMA
PATRICIA MORALES ESTRELLA
REPRESENTANTE LEGAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS

ESTUDIO DE MERCADO

2021

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.

CUADRO COMPARATIVO

DETALLE	DIAS	PREVISORA		PROMEDIO TOTAL
		DIARIO	32 DIAS	
INCENDIO	32	51.595	1.651.041	1.651.041,0
MANEJO	32	29.646	948.661	948.661,0
CASCO BARCO	32	35.243	1.127.784	1.127.784,0
CORRIENTE DEBIL	32	21.062	673.992	673.992,0
SUSTRACIÓN	32	10.326	330.427	330.427,0
RESPONSABILIDAD CIVIL	32	34.415	1.101.278	1.101.278,0
VIDA GRUPO	32	26.230	839.344	839.344,0
ROTURA DE MAQUINARIA	32	17.639	564.448	564.448,0
AUTOMOVIL	32	281.864	281.864	281.864,0
AUTOMOVIL	32	700.568	700.568	700.568,0
TOTAL			**8.219.407,0**	**8.219.407,0**

Elaboró

MONICA PATRICIA POLO POLO
Jefe Administrativa y Financiera CVS

CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS
ESTUDIO DE MERCADO
2021
OBJETO: CONTRATACIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS.
CUADRO COMPARATIVO

DETALLE	DIAS	PREVISORA		PROMEDIO TOTAL
		DIARIO	45 DIAS	
INCENDIO	45	51.595	2.321.776	2.321.776
MANEJO	45	29.646	1.334.055	1.334.055
CASCO BARCO	45	35.243	1.585.946	1.585.946
CORRIENTE DEBIL	45	21.062	947.801	947.801
SUSTRACIÓN	45	10.326	464.663	464.663
RESPONSABILIDAD CIVIL	45	34.415	1.548.673	1.548.673
VIDA GRUPO	45	26.230	1.180.328	1.180.328
ROTURA DE MAQUINARIA	45	17.639	793.755	793.755
AUTOMOVIL	45	396.371	396.371	396.371
AUTOMOVIL	45	985.173	985.173	985.173
TOTAL			**11.558.541**	**11.558.541**

Elaboró

MONICA PATRICIA POLO POLO
Jefe Administrativa y Financiera CVS

SERVICIO DE VIGILANCIA							
VIPERS LTDA							
31 DIAS VIGENCIA 2021 Y.20 DIAS VIGENCIA 2022							
DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA	AYS	10% PARA LIQUIDAR AUI	IVA 19%	SUBTOTAL	2 SERVICIOS SEDE PRINCIPAL Y 1 SERVICIO AYAPEL	VALOR PARCIAL
Servicio de vigilancia privada armada 12 horas nocturnas de lunes a viernes (6:00 pm a 6:00 am)	3.061.188	306.118,8	336.730,7	63.978,8	3.431.286	3	10.293.857
Servicio de vigilancia privada armada 24 horas de Sabado, Domingo y Festivos	2.771.610	277.161,0	304.877	57.927	3.106.698	3	9.320.093
TOTAL							19.613.950

VALOR MES VIGENCIA 2021	VALOR DIA VIGENCIA 2021	TOTAL 31 DIAS VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR DIA VIGENCIA 2022	20 DIAS	TOTAL 51 Días
18.859.566	628.652	19.488.218	$ 19.613.950	$ 653.798	$ 13.075.967	$ 32.564.184,76

VALOR CONTRATO	141.681.548
ADICION N° 1	37.719.132

OFERTA COMERCIAL

DESCRIPCION DEL SERVICIO	TARIFA	AYS	10% PARA LIQUIDAR AUI	IVA 19%	SUBTOTAL	2 servicios Sede Principal y 1 Servicio Ayapel	VALOR PARCIAL
Servicio de vigilancia privada armada 12 horas nocturnas de lunes a viernes (6:00 pm a 6:00 am)	3.061.188	306.118,78	336.730,66	63.978,82	3.431.285,40	3	10.293.856
Servicio de vigilancia privada armada 24 horas de Sabados Domingos y Festivos	2.771.610	277.161,00	304.877,10	57.926,65	3.106.697,63	3	9.320.093
VALOR 45 DIAS							**29.420.924**

ıs vigentes para el año 2021, calculadas en base al S.M.M.L.V para este año
9% establecido según Ley 1819 del 29 de Diciembre de 2016.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS

Propuesta de don aseo contrato 016 de 2021

A-02-02-02-008 - 05-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO

ITEM	SALARIO MENSUAL	AUX DE TRAN	SEGURIDAD SOCIAL		RIESGO PROFES (1,044%)(6,96)	PARAFISCALES			PRESTACIONES SOCIALES				DOTACION/ EEPP	SUB.TOT	AUI(10%)	IVA(19%)	COSTO MENSUAL
			SAL(8,5)	PEN(12%)		SENA(2 %)	ICBF(3 %)	CAJA COMP FAM(4%)	CESAN(8,33)	INT CESAN (1%)	PRIM(8,33%)	VAC(4,17%)					
1	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.389.961,0	138.996,0	26.409,0	1.555.366,0
2	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.389.961,0	138.996,0	26.409,0	1.555.366,0
3	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.389.961,0	138.996,0	26.409,0	1.555.366,0
4	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.389.961,0	138.996,0	26.409,0	1.555.366,0
5	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.389.961,0	138.996,0	26.409,0	1.555.366,0
6	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.389.961,0	138.996,0	26.409,0	1.555.366,0
7	908.526	106.454	NA	109.023,0	63.233,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.443.709,0	144.371,0	27.430,0	1.615.510,0
8	908.526	106.454	NA	109.023,0	63.233,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	3.000	1.443.709,0	144.371,0	27.430,0	1.615.510,0
	7.268.208	851.632		872.184	183.376			290.728	676.384	81.200	676.384	303.088	24.000	11.227.184	1.122.718	213.314	12.563.216,0

DIARIO	$	418.774,0
1 mes	$	12.563.216,0
7 dias	$	2.931.418,0
1 mes y 7dias	$	15.494.634,0

FECHA INICIO	7 DE MAYO DE 2021
FECHA FINAL	23 NOVIEMBRE DE 2021
FECHA INICIO ADICION	24/11/2021
Fecha final adicion	31/12/2021
dias adicionados	1 mes y7 dias

DON ASEO Ltda.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE CVS
PROYECCION FORMATO ECONOMICO DEL VALOR DEL PERSONAL DE SERVICOS GENERALES DE LA CVS
2021

A-02-02-02-008 - 05-03 SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO

ITEM	SALARIO MENSUAL	AUX DE TRAN	SEGURIDAD SOCIAL		RIESGO PROFES (1,044%)(6,96)	PARAFISCALES			PRESTACIONES SOCIALES				DOTACION/ EEPP	SUB.TOT	AUI(10%)	IVA(19%)	COSTO MENSUAL
			SAL(8,5)	PEN(12%)		SENA(2 %)	ICBF(3 %)	CAJA COMP FAM(4%)	CESAN(8,33)	INT CESAN (1%)	PRIM(8,33%)	VAC(4,17%)					
1	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.440.961,0	144.096,0	27.378,0	1.612.435,0
2	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.440.961,0	144.096,0	27.378,0	1.612.435,0
3	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.440.961,0	144.096,0	27.378,0	1.612.435,0
4	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.440.961,0	144.096,0	27.378,0	1.612.435,0
5	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.440.961,0	144.096,0	27.378,0	1.612.435,0
6	908.526	106.454	NA	109.023,0	9.485,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.440.961,0	144.096,0	27.378,0	1.612.435,0
7	908.526	106.454	NA	109.023,0	63.233,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.494.709,0	149.471,0	28.399,0	1.672.579,0
8	908.526	106.454	NA	109.023,0	63.233,0	NA	NA	36.341,0	84.548,0	10.150,0	84.548,0	37.886,0	54.000	1.494.709,0	149.471,0	28.399,0	1.672.579,0
	7.268.208	851.632		872.184	183.376			290.728	676.384	81.200	676.384	303.088	432,000	11.635.184	1.163.518	221.068	13.019.768,0

DIARIO $ 433.992,0
45 DÍAS $ 19.529.640,0
TOTAL 45 DÍAS

DON ASEO LTDA
Fernando López Castillo